

LISTA DE PRODUCTOS RESPECTO DE LOS CUALES URUGUAY SOLICITA CONCESIONES
TARIFARIAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.-

<u>Párrafo</u>	<u>Productos</u>	<u>Derechos vigentes</u>	<u>Solicitud</u>
	Cueros curtidos, sin pelo, pero no adobados:		
ex 788 a)	De vaca (no divididos) inclu- so suela	K.N. 0.20	Consolidación
ex 788 b)	Otros cueros, incluso cueros divididos, de vaca	K.N. 0.30	0.20
	Cueros y pieles curtidos y adobados, teñidos o preparados de otra manera:		
ex 789 d)	De vaca y otros cueros grandes	0.40 K.N.	0.20
ex 789 e)	De vaca, y otros cueros grandes, divididos, incluso pieles de becco- ro y potro	K.N. 0.60	0.30
790	Cueros y pieles de todas clases barnizados, charolados o esmalta- dos; con figuras, grabados o estam- pados en relieve o con obra de piro- grabado	K.N. 1.00	Consolidación
ex 374.	Aceite de linaza Sebo de origen animal:	K.B. 0.04 (n/menos 20% ad.val.)	Consolidación
377 a)	No comestible	K.B. 0.015	LIBRE
377 b)	Comestible, obtenido por la extracción de las gra- sas animales, con excepción de la del cerdo	K.N. 0.20	0.10
980	Aceite de semilla de algodón para uso en la mesa o en la preparación de la comida, en en- vases de madera, hierro o barro	K.N. 0.50	Consolidación
980 a)	Idem. Idem., en envases de vidrio o lata	K.N. 0.50	Consolidación
982	Otros aceites comestibles, refinados o sin refinar, en envases de madera, hierro o barro	K.N. 0.50	Consolidación
982 a)	Idem. en envases de vidrio o lata	K.N. 0.50	Consolidación

Torquay, 11 de octubre de 1950.-